

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón, por la que se autoriza la modificación concesión administrativa a Levantino Aragonesa de Tránsitos, Sociedad Anónima.

En el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, autorizó, entre otros, la modificación de la concesión administrativa para la ocupación de una superficie de 24.720 metros cuadrados en la Zona de Fesa del Área de Servicio del Puerto de Castellón a la mercantil Levantino Aragonesa de Tránsitos, S.A.

Grao de Castellón, 17 de enero de 2005.-El Presidente, Juan José Monzín Martínez.-1.554.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General), en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2004, ha resuelto:

1. Otorgar a «Chymar, S. A.», concesión administrativa para ocupar los departamentos números 60, 61 y 62 del edificio para armadores de la dársena número 2 del muelle de Bouzas, con destino a almacén para pertrechos de buques de pesca, de 110 metros cuadrados por planta cada uno, por un plazo de 11 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 4,33 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie. 24,36 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público de 220 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

2. Otorgar a «Pescaberbes, S. A.», concesión administrativa para ocupar los departamentos números 64 y 65 del edificio para armadores de la dársena número 2 del muelle de Bouzas, con destino a almacén para pertrechos de buques de pesca, de 110 metros cuadrados por planta cada uno, por un plazo de 11 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 4,33 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie. 24,36 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público de 220 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

3. Otorgar a «Pesquerías Carral, S. A.», concesión administrativa para ocupar el departamento número 63 del edificio para armadores de la dársena número 2 del muelle de Bouzas, con destino a almacén para pertrechos de buques de pesca, de 110 metros cuadrados por planta, por un plazo de 11 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 4,33 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie. 24,36 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público de 220 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

4. Otorgar a «Marina Glauco, S. L.», concesión administrativa para ocupar el departamento número 66 del edificio para armadores de la dársena número 2 del muelle de Bouzas, con destino a almacén para pertrechos de buques de pesca, de 110 metros cuadrados por planta, por un plazo de 11 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 4,33 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie. 24,36 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento

especial del dominio público de 300 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

5. Otorgar a «Pesquera Rodríguez, S. A.», concesión administrativa para ocupar el departamento número 67 del edificio para armadores de la dársena número 2 del muelle de Bouzas, con destino a almacén para pertrechos de buques de pesca, de 110 metros cuadrados por planta por un plazo de 11 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 4,33 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie. 24,36 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público de 220 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

6. Otorgar a «Faro Silleiro, S. A.», concesión administrativa para ocupar el departamento número 68 del edificio para armadores de la dársena número 2 del muelle de Bouzas, con destino a almacén para pertrechos de buques de pesca, de 110 metros cuadrados por planta, por un plazo de 11 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 4,33 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie. 24,36 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público de 220 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

7. Otorgar a «Gordejuela Pesca, S. L.», concesión administrativa para ocupar el departamento número 69 del edificio para armadores de la dársena número 2 del muelle de Bouzas, con destino a almacén para pertrechos de buques de pesca, de 110 metros cuadrados por planta, por un plazo de 11 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 4,33 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie. 24,36 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público de 220 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

8. Otorgar a «Pesquera Echalar, S. A.», concesión administrativa para ocupar el departamento número 70 del edificio para armadores de la dársena número 2 del muelle de Bouzas, con destino a almacén para pertrechos de buques de pesca, de 110 metros cuadrados por planta, por un plazo de 11 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 4,33 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de ocupación de superficie. 24,36 euros por metro cuadrado y por año, en concepto de obras e instalaciones y depreciación de las mismas. Aprovechamiento especial del dominio público de 220 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Vigo, 13 de enero de 2005.-El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.-1.401.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por la aprobación técnica de la modificación n.º 1 de las obras: «Autovía de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Teruel (N) - Santa Eulalia del Campo». Términos municipales de Teruel, Cella, Villarquemado y Santa Eulalia del Campo. Provincia de Teruel. Clave: 12-TE-2820.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 21 de diciembre de 2004, se aprueba la modificación n.º 1 de las obras arriba indicada y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al

procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Teruel, Cella, Villarquemado y Santa Eulalia del Campo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Teruel, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 14 de febrero de 2005 en el Ayuntamiento de Cella, de 9,00 a 14,00 horas, y de 16,00 a 19,00 horas; el día 15 de febrero de 2005 en el Ayuntamiento de Villarquemado, de 9,00 a 14,00, y de 16,00 a 19,00; los días 16 y 17 de febrero de 2005 en los locales de la Alcaldía del Barrio de Concud, de 9:00 a 14:00 horas, y de 16,00 a 19,00 horas; el día 17 de febrero de 2005 en el Ayuntamiento de Teruel, de 9,00 a 10,00 horas; el día 18 de febrero de 2005 en el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo, de 9,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 19,00 horas y los días 21, 22 y 23 de febrero de 2005 en los locales de la Alcaldía del Barrio de Caudé, de 9,00 a 14,00 horas, y de 16,00 a 19,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario de Teruel» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071 Zaragoza), o en la Unidad de Carreteras de Teruel (Avda. Sagunto, 1, 44071 Teruel) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 11 de enero de 2005.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.-1.541.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Guías Profesionales de Turismo de la Comunidad de Madrid y de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Ávila, León, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora» (Depósito número 4485).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Susana Verdugo Joris mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 116080-13279.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de noviembre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de diciembre de 2004.

La Asamblea celebrada el 19 de octubre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2 y 4 para recoger el cambio del ámbito territorial de actuación pasa de ser nacional a ser el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Madrid y las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Ávila, León, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora y la denominación de la asociación que de «Asociación Nacional de Guías Profesionales de Turismo» pasa a ser la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. Modifican asimismo los artículos 1, 3, 5, 8, 11, 13, 14, 19, 1, 33, 36 y 38 la de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por doña M.ª Teresa Dolado Martín, en calidad secretaria, con el visto bueno de la presidenta, doña Susana Verdugo Joris.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—1.517.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales» (Depósito número 4584).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Carlos Para Rodríguez mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2004 y se ha tramitado con el número 99197-11254.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de octubre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de diciembre.

La Asamblea celebrada el 3 de julio de 2004, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar la nueva redacción de los estatutos de esta federación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Jaime A. Martínez Ramos, en calidad secretario, con el visto bueno del presidente, D. Arturo Casinos Garcés.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director general. P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97). La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—1.519.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «La Asociación del Vidrio Reciclado de España» (Depósito número 8322).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Luis Miguel Michó Reig mediante escrito de fecha día 14 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 106564-12243.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 3 de noviembre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de diciembre de 2004.

La Asamblea celebrada el 16 de julio de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar la denominación y el ámbito territorial y funcional, recogidos en los artículos 1 y 3. La denominación pasa de «Asociación del Vidrio de Valencia» a la reseñada en el encabezamiento. Asimismo, la asociación eleva el ámbito territorial de actuación, recogido en el artículo 3, a todo el territorio nacional y el ámbito funcional, recogido también en el artículo 3, abarca los fabricantes de vidrio reciclado.

La certificación del Acta está suscrita por D. Santiago Llopis Gover, en calidad secretario, con el visto bueno del presidente, D. Vicente Rafael Silvestre Valor.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director general. P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97). La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—1.522.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato de Técnicos Asociados Cinematográficos Españoles» (Depósito número 614).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Carmen Frias Arroyo mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 113748-12978.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22 de noviembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29 de diciembre.

La Asamblea celebrada el 3 de octubre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 20 y 27 de los estatutos de esta asociación. La modificación afecta al domicilio social que queda fijado en Madrid, calle Montera, número 34,1.º,1.ª (28013) de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por Da. M.ª Sol Camicero Bartolomé, en calidad secretaria técnica con el visto bueno de la secretaria general, D.ª M.ª Sol Camicero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—1.525.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Transporte de Contenedores de la zona Centro» (Depósito número 8325).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Javier García Fernández, en nombre y representación de «Transportes Carrasco, S.A.»; D.ª Natalia Martínez Vargas, en nombre y representación de «Ita Logistics, S.L.»; D. Miguel Servitje Védate, en nombre y representación de «Spain Rail, S.L.»; D. Manuel Francisco Carruana Lozano, en nombre y representación de «Four Carruana, S.L.»; D. Cesáreo Martín Sanz Martínez, en nombre y representación de «Cesáreo Martín Sanz, S.A.»; D. José Ignacio Alarcón Santos, en nombre y representación de «Tranadaf Transportes, S.L.»; D. Enrique López Ruiz, en nombre y representación de «Transteco, S.A.»; D. Ángel Polvorosa Borge, en nombre y representación de «Cotransa, S.A.»; D.ª Pilar Barrero de Llanos, en nombre y representación de «Transportes Evitrans, S.L.»; D. Luis Manuel González Pérez, en nombre y representación de «Transportes Manuel González Blázquez, S.A.»; D. Cristian Fabregat Cruz, en nombre y representación de «Transportes Alonso Salcedo, S.A.»; D. Ignacio Pérez Lapido, en nombre y representación de «Transeuropeo Transport Suardiaz, S.L.» y D. Enrique Medrano Martínez, en nombre y representación de «Travelport, S.L.», en calidad de promotores, fueron presentados por D. Jesús María Sánchez Álvarez mediante escrito de fecha 2 de noviembre de 2004 y se han tramitado con el número 112002-12803.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13 de diciembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22 de diciembre.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle López de Hoyos, número 322, de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los empresarios que como persona natural o jurídica ejerzan la actividad de transporte de contenedores en vehículo adaptado para tal fin y de acuerdo con la normativa reguladora de dicha actividad.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de enero de 2005.—El Director General. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—1.526.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Euskadi» (Depósito número 2416).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).